REGLAMENTO DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA AMS

CAPÍTULO I

NATURALEZA DEL EQUIPO

Artículo 1.- Misión del Equipo.

La misión del Equipo de Comunicación es el uso de las redes sociales u otras funciones de marketing.

CAPÍTULO II

FACULTADES DEL EQUIPO

Artículo 2.- Mantenimiento de las Redes Sociales.

El Equipo de Comunicación procurará el mantenimiento de las Redes Sociales de la asociación. Para ello se asegurará que estas se mantienen activas y que se publica contenido de calidad a un ritmo adecuado.

Artículo 3.- Diseño gráfico.

El Equipo de Comunicación procurará la elaboración de cartelería y contenido gráfico para la Asociación. Esto pudiera incluir contenido relacionado con el material de la Asociación como manteles o *roll-up*.

Artículo 4.- Promoción de la Asociación.

El Equipo de Comunicación procurará la promoción de la Asociación dentro o fuera de competiciones mediante cualquier otro método que respete el Reglamento de Régimen Interno.